COMERCIO.

BOLSA COMERCIAL

DE VALPARAISO.

16 de junio.

Sin transacciones.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 17 de junio de 1888.

Fuera de bolsa conocimos las siguientes transacciones:

2 acciones Huanchaca de Bolivia a $ 2775.
3 " " " a $ 2825.
200 " Urbano de Santiago a 107¼.
50 " " " a 107¼.
50 " Gas de Valparaiso a 107¼.
3 " Banco Nacional a 191½.
200 " Descubridora Esmeralda entregables en un mes a $ 20.
150 " " al contado a $ 19½.
$ 12000 Bonos Banco P Hipotecario 7% a 97.
$ 5000 " " de Valparaiso 7% a 101½.

CAMBIO.

Compradores a 26½, vendedores a 26d.

Precio Corriente

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, junio 14 de 1888.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
BANCOS.					
Nacional de Chile	191½	193	190½		1½
Valparaiso	215	220	215		
Agricola	163	164	156		
Concepcion	150				
Mobiliario	160				
Union	89½	89½	89		
Hipotecario	210	$220	210		
Garantizador	1400	1450	1350		
Responsabilidad	750	825	800		
Santiago	144	144½	144		
Nacional Hipotecario	220	255	205		
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	70 %	73	75		
" Carrizal	60	62	62		
" Copiapó	76	80	74		
" Tongoi	23	30	20		
" Urbano de Santiago	107	107	107		
" Urbano de Valparaiso	202	205	202		
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Cia Sud- Americana de Vapores	164½	164½	164½		
" N. de Remolcadores	109	110	155		
" Comercial de id	115	116	115		
" Maderas y Buques	92	95	94		
" Diques	99½	100	100		
" Balleneros	150	400	150		
COMPAÑIAS DE GAS.					
Cia de Gas de Santiago	192	192½	192		
" id de Valparaiso	105	106½	105		
" de Consumidores de Gas	150	155	150		
" de la Serena	185	185	185		
COMPAÑIAS DE MINAS.					
Gran Cia A Prat	55	56	55		
Occidente de Cachinal	5	6	10		
Minera de Chañaral	150	$165	155		
Huanchaca de Bolivia	2800	2825	2825		
Oruro de id	2650	2700	2250		
Pueblina de Caracoles		20	20		
Esplotadora de id	45	46	45		
Riqueza de id					
Rescate de id	25				
Gran Compañía de id	20				
Sud-Americana de id	10				
Blanca Torre	84	85	83		
Todos Santos	30	31	33		
Descuprid. Cuba	41	42	42		
Sociedad Descubridora de Esmeralda	20	20½	19½		
Minera La Coipa	15	16	18		
COMPAÑIAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena	233	235	232½		
" La América	262	266	262		
" Union Chilena	96	98	96		
" La Valparaiso	115	120	128		
" La Nacional	40	41	40		
" La Republica	67	70	57		
" La Comercial	75	80	75		
" La Protectora	23	24	20		
" La Pacifico	38	39	40		
VARIAS.					
Maderas y Carbon	122	125	118		
Salitres de Antofagasta	78½ %	79	78½		
Ascenores Mecánicos	21 $	22	22		
Id. de Capital	20	30	34		
Telégrafo Trasandino	2½ %	2½	2½		
Beneficiadora de Antofagasta	50	52	50		
Telégrafo Americano	70	72	74		

BONOS Y BILLETES.

	Comprador.	Vendedor.	Ult. venta.	Alza.	Baja.
Deuda interior	3 49	49½	150½		
Id. id. de 1882	6 98	98½	98½		
F. C. de Santiago a San Fernando	6 95	95	94		
Id. de San Fernando a Curicó	6 98	98	96		
Id de Llai-Llai a San Felipe	6 95	97	98		
Id de Santiago a Quillota	6	98	96		
Municipalidad de Santiago	6 105	106	102		
Id. de Id	7 100	100½	100		
Id. de id	6 90	92	90		
Banco Garantizador de Valores	3 101	104½	101		
Id. id	7 103½	104	103½		
Id. id	6 100½	100½	100½		
Id. id	5 92	93	92½		
Caja Hipotecaria	8 104½	105	104		
Id. de id	7 104	104½	104		
Id. de id	6 98½	98	98½		
Id. de id	5 91½	91½	91½		
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10 106	107	103		
Id. de id	8 100½	103	103		
Id. de id	7 98	98½	98		
Id. de id	6 92	93½	92		
Id. de id (Teatro)	5 77	77½	77		
Billetes del Banco Valparaiso	6 100½	101	100½		
Id. de id	7 104	104½	104½		
Banco Hipotecario	8 104	104½	104½		
Id. id	7 103½	103½	103½		
Id. id	6 97	97	97		
Banco Nacional Hipotecario	8 104½	105	104½		
Id. id	7 102	102½	102½		
Id. id	6 96½	96½	96		

Balfour, Lyon y Co.

DELICIAS, 26—VALPARAISO.

Fabricantes é importadores de máquinas

FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
ALAMBRE «Best Charcoal,» Nos. 8, 10, y 12, para tejidos de pasto.
HORNOS DE MANGA «Piltz,» y «Americanos,» elípticos y circulares.

Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO, CAÑERIAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias.

Ademas de esto se ha acordado que se preparen los trabajos; y en la primera reunion jeneral, que se ha celebrado el dia 1.º de mayo, se ha dado cuenta de todos los que se han hecho.

Ademas, habrá reuniones parciales, que empezaron hace algunas semanas.

Trátase tambien de dirijir invitaciones a las Repúblicas de América, para que envien representantes, invitaciones que tal vez se hagan estensivas a algunas naciones de Europa.

Por la Presidencia se ha pedido al Ministerio de Estado cuantos datos se archiven en dicho departamento, que puedan ser útiles a la Junta del Centenario.

Con motivo de este entusiasta movimiento, algunos diarios españoles emiten la idea de que sería justísima y atinada reparacion a la memoria del egregio navegante jenovés que al celebrar el Centenario del descubrimiento e inaugurarse la Esposicion Americana en Madrid en 1892, se acordara dar el nombre de Colombia a todo el Continente.

PIC-NIC.

Histórico.

—Pero, ¿qué ha hecho usted?—dice la mamá de Carlitos al ama.

—Le he puesto las medias al niño.

—¡Desgraciada! ¡Si esos son mis guantes de veinte botones!

***

—¡Cómo es posible—decia a la señora de Jedeon una íntima amiga suya—que hayas recibido a esa criada habiendo adquirido informes tan desfavorables? ¿No la despidieron de la última casa por ladrona?

—Te aseguro que he vacilado antes de decidirme a tomarla. Pero bien considerado, como a mí no me ha robado nada, ¿qué me importa?

***

—Indudablemente Valparaiso es un pueblo de grandes recursos para el hombre intelijente. Hace treinta años llegué aquí con 15 pesos, y hoi tengo un millon.

—Pues yo llegué no teniendo mas que un par de zapatos rotos.

—¿Y hoi?

—Hoi tengo 60,000 pesos de deudas.

***

Jedeon y su familia están convidados a un baile. Antes de ir hace a sus hijas algunas recomendaciones, y termina diciendo:

—Como habrá mucha jente, convendrá que os apreteis los corsées para que estemos mas anchos.

***

En un álbum:

Un hombre de talento no necesita mas que una mujer de buen sentido natural. En una misma casa es mucho dos talentos.

NOBODY.

Un consejo al dia.

A la noche hace muchísimo frio.

Por la mañana, no se piensa en el frio que hará a la noche, y un individuo sale de su casa descuidando llevar su abrigo.

¿Qué hace si está en una casa o club donde no puede pedir un sobretodo?

Lo siguiente: meterse en cualquier parte; pedir un diario, doblarlo en cuatro y ponérselo en el pecho entre el chaleco y la camisa.

Adios frio! Y sobre todo, no hai resfrio ni pulmonía.

DEFUNCIONES

Manuel Costa, 40 años, pulmonía; Juan de Dios Araes, 3 años, tos convulsiva; Manuel Zamorano, 2 años, pulmonía; Amanda A. Lopez, 1 año, alfombrilla; Pedro Arco, 20 años, pulmonía; Alejandro Zavala, 10 meses, membranas; Eloisa Muñoz, 10 meses fiebre; Manuel A. Riquelme, 1 año, pulmonía; Ana Matés, 3 años, fiebre; Juan 2.º Jimenez, 3 meses, alferecia; Juan Alberto Rebolledo, 10 meses, alfombrilla; Eulalia del C. Rios, 4 años, pulmonía; Margarita Andunce, 2 meses, pulmonía; Sara Córdoba, 2 años, alfombrilla; Manuel A. Cerda, 5 años, alferecia; Pedro P. Gonzalez 2 años, alfombrilla; Leonor A. Wood, 72 años, parálisis; Pedro 2.º Omazo, 1 año, pulmonía; Carlos A. Limmpericht, 7 años, pulmonía; Rosa A. Cortés, 5 años, fiebre; Nicolas 2.º Navarro, 3 años, pulmonía; María I. Torres, 9 meses pulmonía; Lucia Castro, 10 dias, pulmonía; Zoila Loreto, 1 año, pulmonía; Margarita Toledo, 20 años, pulmonía; Florentina Carvajal, 72 años, corazon; Elisa E. Bernales, 2 años, alfombrilla; Berta E. Cordovez, 5 meses, meninjitis; Manuel Rojas, 7 años, pulmonía; Trinidad Ramirez, 60 años, pulmonía; Amelia Mena, 1 año, fiebre; Luis A. Cifuentes, 3 años, alfombrilla; Gricelda Alvarado 15 años, pulmonía; Antonia Riveros, 95 años, vejez; Eduardo C. Corvalan, 2 años, corazon; Máximo A. Jimenez, 10 meses, pulmonía; Luis A. Saavedra, 2 años, pulmonía; Ana Brown, 5 años, alfombrilla; Blanca R. Palma, 1 año, alferecia; Pedro C. Alvarado, 1 año, alfombrilla; Juan B. Diaz, 5 años, alfombrilla; Roman, 7 meses, pulmonía; Carolina Martinez, 29 años, pulmonía; Luis Guajardo, 1 año, alfombrilla; María M. Verdugo, 10 meses, pulmonía; Porfirio E. Mayer, 1 año, pulmonía; Eduardo Valdivia, 3 meses, alferecia; José P. Miranda, 1 año, pulmonía; Arturo Miranda, 9 años, alfombrilla; Rosario Jáuregui, 35 años, hidropesía; Emilio Yentzen, 3 años, pulmonía; Claudio Gonzalez, 5 años, alfombrilla; Juan Sanguinetti, 11 meses, alfombrilla; Rosa Cifuentes, 1 año, alfombrilla; Rosa Rojas, 60 años, erisipela; Zoila B. Lazo, 1 año, fiebre; Victoriano Ferreira, 22 años, viruelas; Prudencia Arangue, 33 años, pulmonía; Gregorio Melendez, 2 años, pulmonía; Tránsito Fernandez, 1 mes, alfombrilla; María I. Guerra 5 años, pulmonía; Roberto Figueroa, 5 años, pulmonía; Martin Farias, 60 años, indijestion; Francisco J. Arancibia, 10 meses, fiebre; Octavio E. Chamorro, 4 años, alfombrilla; Rosalba Lobos, 2 años, id. David Balbary, 83 a ños, vejez; Armando L. Cristi, 4 años, meninjitis; Juana Doube, 2 años, alfombrilla; Blanca R. Cuadra, 3 meses, alferecia; Carmen R. Acevedo, 6 años, alferecia, Carmelo Sierra, 1 año, sarampion; David Olavarria, 42 años, corazon; Victoriano Maffete, 31 años, gangrena; Roberto E Salgado, 2 meses, alfombrilla; José J. Donoso, 1 año 6 meses, pulmonía; Elena Bozeta, 5 años, alfombrilla; Porfirio Perez 2 años, alfombrilla; Deidamia Lastra 3 años, apostema; Eusebia Faundes, 115 años, vejez; Manuel Perez, 1 año, alfombrilla; Adolfo Olivares, 2 años, alfombrilla; Anacleto Parra, 7 meses, fiebre; Euriqueta Urbina, 19 años, pulmonía; Lautaro Alvial, 4 meses, alfombrilla; Lorenzo A. Maldonado, 4 años bronquitis; Blanca Verdejo, 7 meses, alfombrilla; Carlos Figueroa, 1 año, alfombrilla.

Matilde del Cármen Jofré, 3 meses, pulmonía; Máximo 2.º Amaya, 5 años, alfombrilla; Manuel Gonzalez, 1 año 5 meses, fiebre; Arturo Muñoz, 3 años, alfombrilla; Manuel Gonzalez, 1 año, convulsiones; Celia Brito, 1 año 7 meses, fiebre; Ramon Avila, 15 dias, alfombrilla; Mercedes Basaure, 29 años, hidropesía; Ramon Antolin Meyer, 35 años, corazon; Luis Alberto Espinosa, 4 años, pulmonía; Armando Torrealba, 1 año 10 meses, alfombrilla; Silvestre Ogalde, 1 año 5 meses, indijestion; Silverio Ponce, 1 año 8 meses, alfombrilla; Arturo Amaya, 4 años, alfombrilla; Juan Alberto Labbé, 8 meses, alfombrilla; Ester Gonzalez, 3 años, pulmonía; Humberto Yevenes, 11 meses, fiebre; Juan Solari, 19 meses, cerebro; Susana del Cármen Soto, 9 meses, alferecia; Augusto Zamora, 15 años, cerebro; Claudio Lucero, 1 mes, convulsiones; José Enrique Vasquez, 5 años, alfombrilla; Mercedes Arancibia, 1 año 9 meses, alfombrilla; María del C Flores, 4 años, indijestion; Laura Martinez, 7 meses, alferecia; Juana Rosa Silva, 3 meses, pulmonía; Rosa Luciana Cortes, 2 años 6 meses, alfombrilla; Adela Espinosa, 3 años, pulmonía.

NACIMIENTOS.

Manuel Antonio Fernando Caso, Zoila Elisa del Cármen Rojas, María Ester Vergara, Zenobia Campos, Juan Ramon Vera.

MATRIMONIOS.

Guillermo Muñoz y Escobar con Jacinta Gomez y Brito.

COMPRA-VENTAS.

Don Tomas W. Shepherd adjudica a la compañía de seguros La Americana un sitio y casa en el cerro Alegre en la suma de 10,836 pesos.

SANTOS DEL DIA,

JUNIO 30 DIAS.

Domingo 17.—San Manuel.
Lunes 18.—Santos Márcos y Marcelino.

CULTO.

Iglesia del Espíritu Santo.—Hoi tercer domingo del mes, estará todo el espíritu del Santísimo Sacramento. Se recomienda a los caballeros la adoracion y la procesion de la noche.

A la 1 P. M. habrá plática y oficio rezado.

SANTIAGO.

Junio 16 de 1888.

Manifestacion al señor Fábres.—La de mañana en el Círculo Católico promete ser espléndida. Hai repartidas docientas invitaciones

Entre la lista de los oradores figuran los señores:

Don Domingo Fernandez Concha, que ofrecerá el té al ilustre jurisconsulto.

Don Luis Pereira.
" Manuel J. Irrázaval
" Ramon Anjel Jara
" Cárlos V. Riso-Patron
" Juan A. Barriga
" Joaquin Walker Martinez
" Bonifacio Correa Bravo.

y algunos otros que se apuntaron despues a la lista anterior.

Beron.—Mañana nos da en el Santiago este drama de Petro Cossa la compañía Emanuel.

Teatro Municipal.—La compañía Savelli prepara dos óperas nuevas en la temporada para los dos primeros dias de la semana entrante. El lúnes *Lucrecia* y el mártes *Lucia*.

Hé aquí el reparto de la primera:

Lucrecia..... Sra Margantini
Jenaro..... Sr. Grani.
Maffio Ozini..... Sr A. Guamiere
Don Alfonso..... Sr. Salmasi.

Reparto de *Lucia*.

Lucia..... Sra. Turconi.
Edgudo..... Sr. Pulterini.
Lord Eurico..... Sr. Tracarini.
Raumiced..... Sr. Padó.
Arturo..... Sr. Ambrosi.
Abia..... Sra. Julho Padovani

Como se vé, tendremos una espléndida *Lucia*.

La Ilma. Corte de Apelaciones ha fallado últimamente la causa seguida por el directorio de la Union Católica contra don Enrique Gana por perjuicios ocasionados por la demora en entregar los almacenes ubicados en el edificio que ocupa actualmente el Banco Nacional, hoi Gran salon de la Union Católica.

Segun la sentencia el señor Gana pierde, segun se calcula, la suma de 45,000 pesos.

Sociedad de Fomento Fabril.—Por falta de número no celebró sesion anoche la Sociedad de Fomento Fabril.

Sociedad Nacional de Minería.—Por igual motivo no celebró tampoco sesion la Sociedad Nacional de Minería.

Matrimonio.—En la iglesia de San Isidro contrajo matrimonio ayer el señor Hermójenes Valenzuela Moxó con la señorita Clara Luz Marin Briones.

Fueron padrinos los señores Eleodoro Valenzuela y Rodolfo Marin, la señora Celia Carmona de Marin y la señorita Amelia Valenzuela Moxó

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION EN 16 DE JUNIO DE 1888.

Presidencia del señor Barros Luco.

Se abrió la sesion a horas 2.30 P. M., con la asistencia de 50 señores diputados y de todos los señores Ministros.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

RATIFICACION DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor CUADRA, (Ministro del Interior).—Hace presente que el Senado ha aprobado ya la lei que ratifica la reforma constitucional que el congreso aprobó en las últimas sesiones del año pasado y hace indicacion para que se deje en tabla.

El señor LIRA (secretario).—Aun no se ha recibido comunicacion alguna a este respecto del Senado.

El señor CUADRA (Ministro del Interior).—Aplazará su indicacion para la sesion próxima.

Se dió por terminado el incidente.

SUBSIDIOS MUNICIPALES.

Continuó la discusion del art. 4.º de esta lei, conjuntamente con las indicaciones de los señores Silva Vergara y Balbontin para esceptuar del impuesto que establece esta lei, a las propiedades fiscales, templos, conventos, monasterios y establecimientos de educacion.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda).—Propone en reemplazo del artículo en debate el siguiente:

"Se esceptuan del pago del impuesto de la contribucion urbana creada por esta lei las propiedades fiscales, los templos, los conventos y monasterios, en la parte dedicada al uso esclusivo de las comunidades, y los establecimientos de instruccion primaria públicos y gratuitos."

El señor WALKER M. (J.)—Pensaba estenderse latamente en apoyo de las indicaciones formuladas por los señores Silva Vergara y Balbontin; pero ya que el señor Ministro con un espíritu laudable de conciliacion, ha hecho una indicacion que consulta hasta cierto punto las escepciones que trataban de establecer aquellos, aun cuando no por completo, desiste de usar de la palabra para cooperar al pronto despacho de la lei, renunciando a otras exijencias que cree justas.

El señor LETELIER (R.)—Cree que sería conveniente esceptuar del impuesto únicamente las propiedades fiscales en que haya oficinas del servicio público, pues no cree conveniente esceptuar del impuesto las propiedades fiscales no destinadas al servicio público.

El señor MONTT (P.)—Pregunta al señor Ministro de Hacienda si gravadas las propiedades fiscales con este impuesto, el fisco contribuiria siempre auxiliando a las municipalidades con subsidios estraordinarios, en los presupuestos, o se suprimirian estos. Su señoria estaria por esto último.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—No podrán suprimirse esos auxilios estraordinarios en ningun caso, puesto que pueden llegar situaciones escepcionales en que se hagan absolutamente te indispensables.

El señor BARROS (L.)—Insiste en oponerse a que se esceptúen del impuesto a los conventos y monasterios, pues, si bien hai algunos de estos que son pobres, por lo jeneral, en su mayor parte son ricos, poseen grandes fundos rústicos por los que pagan impuestos. No ve por qué habria de esceptuarse del impuesto a los fundos urbanos de estos.

El señor ALLENDES (E.) — Pregunta si hai algun artículo que confiera a las municipalidades la facultad de eximir del impuesto a las propiedades que crean oportuno.

El señor LIRA (Secretario.)—Esa facultad se consigna en la indicacion del señor Balbontin, pero no en la del señor Ministro ni en el contra-proyecto del señor Matte.

El señor BALBONTIN.—Llama la atencion a cierta impropiedad de una palabra de la indicacion del señor Ministro de Hacienda. Segun el Código Civil, los bienes *fiscales* son los de propiedad esclusiva del fisco y no los fiscales de uso público, que se llaman *nacionales*. Si hai conveniencia en esceptuar a los segundos del impuesto, no así a los primeros.

Tambien desea que se suprima de aquella indicacion la palabra *públicos*, porque establecimientos públicos, segun la Constitucion son únicamente los sostenidos por el fisco o las municipalidades, y como hai algunos establecimientos de instruccion primaria costeados por sociedades particulares, es conveniente no gravarlos.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—Acepta la segunda de estas observaciones.

El señor BALBONTIN.—Cree que ademas del impuesto deben ser esceptuados tambien del avalúo las propiedades a que se refiere el señor Ministro en su indicacion.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—No lo cree asi, pues si la propiedad eximida del impuesto dejara de dedicarse al objeto por el cual se le exime del impuesto, esta exension subsistiria, lo que no seria justo.

El señor LETELIER (P.)—Llama la atencion de la Cámara hácia el hecho de que en las indicaciones formuladas se habla de eximir del *impuesto*, a tales o cuales propiedades, entretanto, segun la declaracion del señor Ministro de Hacienda, cuando comenzó en las sesiones presentes sesiones la discusion de este proyecto, este no va a establecer un impuesto, ya que no tiene ni la Cámara ni el señor Ministro antecedentes para juzgar cuál será ese impuesto.

En este sentido se ha desarrollado la discusion y en este sentido aceptó su señoría la preferencia para este proyecto.

Quiere, pues, dejar bien establecido que la presente lei no va a establer impuesto alguno.

Cuando se efectúe el avalúo se verá si es el caso de establecer el impuesto, su cuota y si deberá ser sobre la renta o sobre el capital.

El señor ZEGERS.—No se ocupará de las observaciones del señor Letelier por cuanto no está en discusion ningun artículo en que se trate de imponer una contribucion cualquiera a favor de las Municipalidades.

Es un principio jeneralmente y universalmente aceptado que se debe dar a las Municipalidades fondos abundantes para que puedan atender a los servicios públicos de una manera satisfactoria. Estas corporaciones están encargadas de proteger las propiedades y la vida de los conciudadanos, es decir, protejer los bienes de las clases acomodadas y las vidas de los proletarios. Es pues muy justo que se imponga una contribucion que cumpla con este objeto. Aunque este punto no está en discusion, ha sido arrastrado a tratarlo por las observaciones un poco fuera de lugar del señor Letelier.

Por lo que hace al punto en debate, cree que no deben esceptuarse ni del avalúo ni de la contribucion las propiedades fiscales, porque le parecen mucho mas convenientes estos ausilios fijos que resultarian del gravámen de las propiedades fiscales, que los ausilios variables y hasta cierto punto caprichosos que se consignan anualmente a los presupuestos.

Sin embargo, si el señor Ministro encuentra mas conveniente esta escepcion, le dará su voto.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda).—Cree mas conveniente que los ausilios a los municipios se consignen anualmente en los presupuestos, ya que ellos estan llamados a satisfacer necesidades estraordinarias y por consiguiente variables. De esta manera tambien se evitan las perturbaciones en la contabilidad fiscal, que no puede ménos de traer la multiplicidad de recibos que habria que tomar en cuenta si se hubiese de pagar la contribucion separadamente por cada propiedad fiscal.

El señor LETELIER (don Patricio).—La conveniencia de sus observaciones está demostrada por las que ha hecho el señor Zegers.

Su señoría ha hablado de la necesidad de proporcionar fondos a las municipalidades por medio de impuestos que les den recursos propios.

Trae, pues, a la discusion la grave cuestion del impuesto.

Ahora bien, ni el señor Ministro como lo ha declarado, ni la Cámara tienen antecedentes suficientes para juzgar cuál deba ser este impuesto. Por el contrario, tiene el orador minuciosos datos para juzgar que el impuesto de 5 por mil va a dejar a las municipalidades en peores condiciones rentísticas que la actual.

El señor MATTE (don E.)—Cree que el señor Letelier está en un error. El objeto de la lei es establecer una contribucion, ya sea sobre el capital, ya sobre la renta. Las observaciones de su señoria estarán, pues, en su lugar cuando se trate del artículo 10 del proyecto.

El señor LETELIER (don P.)—Pero no tenemos aun base para entrar a esa discusion.

El señor MATTE (don E.)—La Cámara apreciará ese punto al tratar del artículo que impone la contribucion.

Por lo demas le parece oportuno que se aplace la indicacion del señor Ministro para cuando se discuta el art. 10 del contra-proyecto de su señoria.

El señor GANDARILLAS (J. A.)—Considera que no es esta una manera correcta de establecer una contribucion. Lo mejor seria fijar desde luego que se crea una contribucion sobre el capital que no exeda de tanto por mil.

Como este punto se trata en el art. 10, no tiene razon de ser la indicacion del señor Ministro para esceptuar del de un impuesto que aun no se ha creado a ciertas propiedades. Lo razonable seria que se dejara esta escepcion para cuando se trate del art. 10.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—No tiene inconveniente para aplazar su indicacion en la forma que indica el señor Gandarillas. Al hacer esta indicacion tuvo en cuenta que la Cámara habia acordado discutir este artículo con el del señor Silva Vergara.

El señor BARROS (Lauro.)—Cuando se comenzó a discutir este proyecto, se dijo que se trataba con el de crear un impuesto. La diverjencia de opiniones solo existia respecto de si la contribucion deberia ser sobre el capital o sobre la renta.

No se comprenden entonces las observaciones del señor Letelier que ya repite por centésima vez. Tanto el discurso que ha citado del señor Ministro de Hacienda como el que pronunció el señor Edwards en la sesion del año pasado están de acuerdo. Se dijo entonces, como hoi, que, si despues de practicado el avalúo, se viera que la cuota máxima del impuesto iba a dejar en iguales o peores condiciones rentísticas a las municipalidades, se tomarian las medidas del caso para proporcionarles nuevos recursos.

El señor LETELIER (R.)—Observa que la cámara aun no se ha pronunciado sobre si establece o no una contribucion, no es pues llegado el caso de establecer cuáles propiedades deban ser esceptuadas.

Como se vé estamos prejuzgando, y lo natural es que se trate primero si se establece o no una contribucion ya sea sobre el capital, ya sobre la renta. Cuando venga el fallo de la cámara sobre el impuesto mismo será el caso de tratar de las escepciones.

Entre tanto, cree que lo mejor que debe hacerse es aceptar la indicacion del señor Gandarillas para suprimir por ahora el art. en debate.

Se supendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

El señor BARROS LUCO (Preisdente).—Continua la sesion.

El señor BALBONTIN.—Desea dar una esplicacion a la cámara sobre su indicacion para tratar del artículo 4.º propuesto por el señor Silva Vergara, desde luego. La razon no es otra que evitar un trabajo inútil, cual seria proceder al avalúo de propiedades que habrian de quedar exentas del impuesto. Este trabajo inútil, es evitarse estableciendo desde luego, cuáles serán esas propiedades en todo caso.

Es cierto que quitada del artículo la palabra avalúo, esta razon no tendria cabida; pero esto ha venido a proponerse despues de haber el que habla formulado su indicacion.

Por su parte cree que convendria siempre mantener esa palabra *avalúo*, para seguir así la idea capital a que obedece el artículo. Haciéndose así, convendria continuar la discusion del artículo.

Si el señor Ministro accediera a agregar la palabra *avalúo*, todo quedaria salvado.

El señor GANDARILLAS (J. A.)—No sé si el señor Ministro acepte la idea del señor Balbontin, sin esceptuar del avalúo las propiedades de que habla el artículo.

El señor SANFUENTES (M. de H.)—No la acepta, porque estima que en todo caso debe procederse al avalúo aun de las propiedades que se hayan de esceptuar del pago del impuesto.

El señor GANDARILLAS (don J. A.)—En tal caso, no tratándose en realidad en el artículo el establecimiento del impuesto, no es lójico anticiparse a designar las escepciones al impuesto.

En este sentido insiste en que se aplace la discusion del artículo 4.º para cuando se trate del artículo 10.

—Cerrado el debate, se votó la indicacion del señor Gandarillas para aplazar la consideracion del artículo 4.º para cuando se discuta el artículo 10 del contra-proyecto del señor Matte, y fué aprobado por 47 votos contra 4.

Continuó la discusion del artículo 6.º conjuntamente con las indicaciones ya las formuladas.

El señor SANFUENTES.—(Ministro de Hacienda.)—Hace indicacion para que se agregue al artículo un inciso que diga que las municipalidades podrán tambien reclamar del avaluo.

El señor CARVALLO E. (F.)—Apoya la indicacion del señor Ministro que por su parte iba a proponer. Se dió por aprobado el artículo en esa forma.

El señor GANDARILLAS (J. A.)—¿No hai una indicacion para que haya accion popular?

El señor SECRETARIO.—La del señor Edwards.

El señor BARROS L. (presidente.)—Parece que no tiene cabida despues de la indicacion del señor Ministro.

El señor LETELIER.—No lo cree así, como un inciso del artículo.

El señor WALKER M. (J.)—Tiene sus peligros la accion popular en esta materia. Las municipalidades entran con el criterio de formarse rentas, mientras que la accion popular puede ser guiada por espíritu de partido. Estas fueron las razones que se hicieron el año pasado. No debemos abrir la puerta a estos recursos de partido, que haria de esto una arma terrible.

El señor LETELIER (R.)—La indicacion no es opuesta en nada con el artículo; es conveniente con él. La accion popular puede mas bien salvar los peligros a que se refiere el señor Walker. La accion popularíticnde a hacer valer el derecho de los particulares. Pero no insiste.

El señor GANDARILLAS (J. A.)—Cree que no hai incompatibilidad ninguna entre el artículo aprobado y la indicacion del señor Edwards y que debe votarse esta.

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—Estima que la indicacion del señor Edwards es demasiado comprensiva para que sea compatible con el artículo restrictivo que se acaba de aprobar la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Consultará a la Cámara sobre si se vota o nó la indicacion del señor Edwards.

El señor ZEGERS (Julio.)—Le parece ser contrasentido votar esa indicacion, porque lo seria venir a declarar que hai accion popular despues de haber hecho una designacion especial de quienes no tienen derecho a reclamar.

El señor GANDARILLAS (J. A.)—No habria tal contrasentido, puesto que muchas leyes existentes contienen las mismas ideas.

—Se votó si se ponia o nó en votacion la indicacion del señor Edwards y resultó la negativa por 35 votos contra 25.

—Se puso en discusion el artículo 7.º

El señor PEREZ M.—Propone la siguiente indicacion: No podrán ser miembros de esta junta los que hubieren sido nombrados con arreglo al artículo 4.º

—Se aprobó el artículo y la indicacion del señor Perez Montt.

Se puso en discusion el artículo 8.º que dice: "Los procedimientos de esta junta seran sumarios y verbales."

El señor ZEGERS.—Cree que es justo que no se grave a los reclamantes con los gastos de papel sellado y demas que exijen la lei de papel sellado y propone la siguiente indicacion, que se agregará al artículo: "Las reclamaciones de que habla este artículo se hará en papel comun y no se pagarán derechos."

El señor LETELIER (R.)—Propone que se suprima la palabra *verbales*.

El señor KONIG.—Hace indicacion para que se redacte el artículo en esta forma:

"El procedimiento de la junta será sumario y verbal y sin gravámen alguno para los reclamantes."

—Se aprobó el artículo en esta última forma.

Se pasó a discutir el artículo 9.º que quedó para segunda discusion a peticion del señor Gandarillas (J. A.)

El señor KOENIG.—Antes de pasar a la discusion del artículo 10, propone el siguiente:

"Los sitios eriales ubicados dentro de los límites urbanos de las ciudades serán gravados con el doble del impuesto."

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Cree que ántes de fijar una penalidad tan fuerte para los que tengan sitios eriales, debiera indicarse los límites urbanos dentro de los cuales deban estar situados los sitios eriales, porque si se atiende a los actuales límites urbanos no habria capitales suficientes para edificar todos esos sitios, ni bastarian diez años para ello.

—Despues de un lijero debate se acordó dejar la consideracion de este artículo para despues que se discuta el artículo 10.

—Se levantó la sesion a las 5 P. M.

PRENSA DE LA CAPITAL.

Banco Crédito Unido.—Segun se nos ha informado, esta nueva institucion empezará sus operaciones en los primeros dias del próximo mes.

El capital social será de un millon de pesos divididos en acciones de cien pesos cada una, cuya mayor parte está ya suscrita.

El iniciador de esta empresa es el distinguido literato y economista señor don Ramon Sotomayor Valdes, cuyos conocimientos y honorabilidad son una garantía de éxito en la negociacion.

La junta directiva la componen los señores don Julio Blanco, don Joaquin Valledor, don Lauro Barros, don José María Eyzaguirre, don Juan Antonio Guzman C., don Mariano Melo E., don Juan Eduardo Walker y don Zenon Varas como propietarios; y como suplente don Manuel Domingo Correa.

El Crédito Unido será un banco de emision con una seccion hipotecaria como el Banco de Valparaiso y el de Santiago.

La ordenanza de marina.—No sabemos los motivos que hayan obrado en el ánimo de la comision nombrada por el gobierno para redactar un proyecto de ordenanza de marina.

La vieja ordenanza española, hoi en vijencia en nuestra armada, se hace imposible de cumplir por sus duras y arbitrarias disposiciones; de modo que se hace sentir perentoriamente la necesidad de la nueva ordenanza que debe rejir a nuestra escuadra en lo sucesivo.

Respetamos las razones que tenga la comision para hacer dormir este negocio; pero nos creemos con derecho para recordarle la necesidad que hai de que cuanto antes cumpla la comision que se ha confiado.

Redactor de *La Epoca* ha sido nombrado don Vicente Aguirre Vargas; sin embargo, conservará don Augusto Orrego el puesto mientras se liquida la situacion actual.

Renuncia.—Se ha aceptado a don José Isaac Ortiz la renuncia que ha hecho del cargo de notario público del departamento de Santiago.

El Mapocho.—Con la tenaz lluvia que se descargó anoche, las aguas del Mapocho han aumentado considerablemente su caudal. La fuerza de las aguas ha continuado carcomiendo el pretil del cauce hácia el lado sur, poniendo en riesgo inminente las bodegas que existen en la parte que antes se llamó plaza de la Vega.

Suponemos, y con sobrada razon, de que la autoridad haya tomado sus medidas a fin de qué, en caso de arreciar la avenida, se rompa el actual cauce y se deje correr libremente el rio por su lechonatural,